

Resoluciones #096 - #111

CAC-98-096.- Aprobar el acta de la sesión celebrada por la Comisión Académica el 23 de abril de 1998.

CAC-98-097.- Ratificar la consulta realizada a los miembros de la Comisión Académica el 12 de mayo de 1998, aprobando los informes de asignación de puntaje y ascenso de Grado de los profesores, correspondiente al II Término del año lectivo 1997-1998.

CAC-98-098.- Aceptar el pedido del Programa de Tecnología en Alimentos, autorizando el cambio de nombre de la materia Contabilidad y Tópicos Financieros por Contabilidad y Costos, el mismo que tendrá vigencia a partir del I Término del año lectivo 1998-1999.

CAC-98-099.- Aceptar el pedido del Programa de Tecnología en Alimentos, autorizando el cambio en el dictado de la materia Sanidad e Higiene Industrial, de materia teórica a teórica-práctica con 3 horas de teoría y 3 horas de práctica, además se recepeará examen de mejoramiento, pero no se podrá tomar como materia de arrastre. Este cambio entrará en vigencia a partir del I Término 1998-1999.

CAC-98-100.- De acuerdo al pedido formulado por la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, se autoriza el dictado de la materia Mecánica de Rocas a cargo del Ing. Miguel Angel Chávez en el I Término 1998-1999. En lo que respecta a los demás cambios en la planificación académica de la Unidad, éstos deberán aprobarse una vez concluidos los registros del presente término académico.

CAC-98-101.- En base al pedido de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, una vez que la Srta. Silvana Barragán tiene aprobados los prerrequisitos de las materias Producción I, Producción II y Práctica de Reacondicionamiento. Se autoriza que el CRECE asiente las notas de dichas materias.

CAC-98-102.- Atender favorablemente el pedido formulado por el Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas, autorizando que el Seminario Política Económica aprobado por la Srta. Gloria Polastri Amat se convalide con la materia Política Económica y Teoría del Bienestar.

CAC-98-103.- En vista de que el título de Microcomputer Support Analyst obtenido por el Anlt. Jorge Lombeida Chávez en el Sheridan College es equivalente al de Analista de Sistemas que otorga la ESPOL a nivel de Tecnología, se resuelve mantener el pago del 20% de bonificación por título académico.

CAC-98-104.- Aceptar el pedido de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, autorizando que la materia Cultivo de Algas del Pénsum de Acuicultura, sea equivalente con la materia Cultivo de Plancton del nuevo Pénsum de Ingeniería en Acuicultura.

CAC-98-105.- Aprobar el informe de la Comisión conformada para la Reestructuración del Centro de Estudios Arqueológicos y Antropológicos (CEAA) con

las siguientes observaciones:

1.- El Consejo Directivo del CEAA estará conformado por:

- El Director del Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas, o su delegado.
- El Decano de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, o su delegado.
- El Director del Centro de Estudios Arqueológicos y Antropológicos quien lo preside

2.- La apertura del ingreso de estudiantes al CEAA será cuando la demanda académica y las condiciones financieras lo ameriten.

3.- Una de las funciones del CEAA será el manejo de la carrera de Licenciatura en Arqueología.

4.- La designación del Coordinador de la carrera corresponderá hacerlo al Director del CEAA.

CAC-98-106.- En razón que las dos carreras son afines y están dentro de la misma unidad, aprobar el cambio de especialización por segunda ocasión a los señores Luis Baptista Colombo y Víctor Villavicencio Gallegos, de la carrera de Economía a Ingeniería Comercial.

CAC-98-107.- Por esta única vez se contrate en calidad de Instructores a los señores Arturo Veintimilla, Pedro Véliz y David Sabando, para que bajo la supervisión de un profesor titular, dicten clases en las carreras de Economía e Ingeniería Comercial en el I Término del año lectivo 1998-1999 en las materias Matemáticas Financieras, Introducción a la Economía, Métodos Cuantitativos y Matemáticas I. A los mencionados instructores se les concede plazo improrrogable para su graduación hasta el mes de septiembre del año en curso, en caso de no hacerlo no podrán continuar como Instructores.

La Unidad Académica deberá informar al Vice-Rector General el nombre de los tutores asignados para los Instructores.

CAC-98-108.- Una vez analizada la problemática de falta de profesores de Matemáticas en la ESPOL y con la finalidad de fortalecer su planta docente, se autoriza al Instituto de Ciencias Matemáticas convoque a Concurso de Oposición y Méritos para proveer dos profesores a tiempo completo.

CAC-98-109.- Aprobar el pedido de la Comisión de Coordinación de la carrera en Informática para el dictado de los Módulos de Inglés a nivel de Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas de Información, con las siguientes consideraciones:

1.- Para los estudiantes que ingresen a la carrera de Informática a partir del I Término del año lectivo 1998-1999, deberán aprobar los 6 primeros módulos del nuevo Programa de Inglés General dictado por el CELEX (360 horas de clases) o acreditar un puntaje en el TOEFL de 440 puntos de acuerdo a la Tabla de ubicación. Los 4 primeros módulos deberán aprobarlos en el nivel de Analista (400 puntos en

el TOEFL) y los dos módulos restantes en el nivel de Licenciatura.

2.- Los estudiantes que ingresen directamente al nivel de Licenciatura (Analistas graduados en la Espol o profesionales admitidos de acuerdo al Reglamento de Ingreso), deberán aprobar los módulos 3, 4 y 5 del nuevo programa de Inglés General o acreditar un puntaje en el TOEFL de 420 puntos.

3.- Los estudiantes que ingresaron directamente I nivel de Licenciatura hasta el II Término del año lectivo 1997-1998, deberán aprobar Inglés I y II para lectura de Textos Académicos hasta finalizar el II Término del año lectivo 1998-1999. Pasada esta transición deberán acogerse a lo estipulado en el numeral 2.

CAC-98-110.- Conocer el documento de trabajo presentado por la Facultad de Ingeniería en Mecánica que contiene las propuestas para realizar un Taller sobre el Proceso de Admisión a la ESPOL y el Curriculum mínimo para carreras de Ingeniería. Su contenido deberá ser analizado en la Sub-Comisión Permanente de la Comisión Académica.

CAC-98-111.- Aprobar parcialmente la Revisión Curricular propuesta por los Programas de Tecnología en Alimentos y Tecnología en Electricidad y en Electrónica, autorizando su aplicación a partir del I Término del año lectivo 1998-1999. Los programas de estudios que corresponde a los respectivos Institutos de Ciencias deberán revisarse y su contenido final aprobarse en Comisión Académica.